

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2021-00067-00

Naturaleza proceso: Despacho comisorio

Decisión: Auxilia comisión

Atendiendo el despacho comisorio No.58 del Juzgado 4° Civil del Circuito de Bogotá, según providencia de fecha 6 de junio de 2019, la cual decidió comisionar a los Jueces Civiles Municipales de esta Ciudad; por lo anterior, este Despacho Dispone:

AUXILIAR la referida comisión y para efecto se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 6 del mes de Abril del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con FMI No. **50S – 45586**, en virtud al proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real No.2019-199 que cursa en el Despacho que comisiona, el cual decretó el embargo sobre el inmueble en comento. Comuníquesele al auxiliar de la justicia designado en los términos del C. G del P.

Agotado el objeto de la comisión, por secretaria devuélvase este expediente al comitente

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ